

BUIN, 14 JUL 2014

DECRETO TC. N° 152 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- El **Memorándum N° 435**, de fecha 01 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Administrador Municipal instruya decretar la aprobación de Orden de Compra por Convenio Marco "**Adquisición Minibús-Transporte de Emergencia, Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

↳ Orden de Compra N° 2723-160-CM14, a nombre de Piamonte S.A., por un monto de \$17.108.737.-.

5.- El **Memorándum Interno N° 935**, de fecha 01 de Julio de 2014 donde el Administrador Municipal instruye decretar la Compra de minibús por Convenio Marco, de acuerdo a lo requerido por SECPLA.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la "**Adquisición de Minubús-Transporte de Emergencia, Comuna de Buin**", a través de Convenio Marco:

Producto	Empresa	RUT	Dirección	Orden de Compra	Monto
Minibus (956364) Peugeot Expert Minibus Active Pack 2.0 HDI 163HP 9P 5.135 973665	PIAMONTE S.A.	96.642.160-6	Av. Irarrazaval N° 3400, Ñuñoa	2723-160-CM14	\$17.108.737.- I.V.A. Incluido

2.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Factura por estas adquisiciones debe ser extendida a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, RUT N° 61.923.200-3.

4.- El Financiamiento del gasto será con cargo al F.N.D.R. Código BIP N° 30114972-0 del Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ, CMB, VFG, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Concha N° 415 - www.buini.cl